



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



I. Ubicación del requerimiento

LLAMADOS N°S. AI/005/119 AL
AI/005/128 Y AM/005/129

Inciso: 07- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Unidad Ejecutora: 005 – Dirección General de Servicios Ganaderos

Unidad/es Organizativa/s: División Sanidad Animal - Departamento Campo

II. Identificación del Cargo

Escalafón: A

Grado: 13

Denominación: Jefe de Sección

Serie: Veterinaria

Plazas: 12 (doce) 10 radicación Interior y 2 radicación Montevideo

III. Relación Jerárquica

Depende de: Coordinador Regional

IV. Objeto del Cargo

Finalidad: Planificar, organizar y auditar las actividades relacionadas con las tareas de control, vigilancia epidemiológica y evaluación de enfermedades animales. Coordinar y realizar con Servicios Ganaderos zonal, tareas de extensión y educación sanitaria.

V. Tareas Claves

- Realizar y liderar las tareas vinculadas a sanidad animal e inocuidad de los programas de vigilancia, prevención, control y/o erradicación de las enfermedades.
- Auditar las labores higiénicas sanitarias realizadas por productores, elaboradores de productos lácteos y veterinarios de ejercicio liberal.
- Visitar establecimientos y realizar inspecciones y habilitaciones técnicas en tambos, queserías, despachos de tropas, remates, ferias, exposiciones, barreras sanitarias, plantas industriales lácteas, etc.
- Asesorar a los técnicos extensionistas en temas de sanidad animal.
- Reportar la información sanitaria generada en la zona de influencia de la regional, al Sistema de Información en Salud Animal (SISA).
- Supervisar al personal a cargo.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior inmediato.



**ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO**



VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	X		
AUTONOMIA REQUERIDA	X		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA	X		

VII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales.
b) **Remuneración:** \$ 27.052,15 (pesos uruguayos veintisiete mil cincuenta y dos con 15/100) nominales, a valores de enero/2015. Dicha remuneración se compone con los objetos del gasto correspondiente al cargo y al grado según el siguiente detalle:

Objetos del gasto	Importe en \$
Sueldo Básico	14.489,64
042.400.23: Compensación Técnicos	3.558,12
042.400.24: Art. 240 Ley 16736	1.409,81
042.410.00: Alimentación Art. 55	2.733,44
042.510.34: Servicios Ganaderos	4.175,26
048.032.00: Rec. Sal. Ene/2010	685,88

El resto de los conceptos retributivos se adecuarán según la planilla que luce en el numeral 1 – **Consideraciones Preliminares** de las Bases del Llamado.

- c) **Lugar habitual de desempeño:**

Localidad	Cantidad de Puestos
Manuel Meléndez 331, Treinta y Tres	1
19 de Abril 61, Rocha	1
Justino Muniz 666, Melo, Depto. Cerro Largo	1
Berreta 482, Artigas	1
Artigas 280, Colonia	1
Luis A. de Herrera 462, Trinidad, Depto. Flores	1
Sarandí 631, San José	1
Barrio Anglo s/n, Fray Bentos, Depto. Río Negro	1
Eusebio Piriz 729, Durazno	1
Rodó 630, Mercedes, Depto. Soriano	1
Ruta 8 Brig. Juan A. Lavalleja Km. 17.	2

- ✓ El postulante seleccionado deberá fijar domicilio en la localidad de desempeño del cargo, dentro del radio de hasta 50 kms. del lugar físico de destino.



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



d) Otras condiciones específicas:

- ✓ Sin perjuicio del lugar habitual de desempeño, la Dirección General de Servicios Ganaderos podrá disponer el traslado transitorio del funcionario a otro destino, dentro o fuera del departamento, cuando urgentes necesidades del servicio lo requieran.
- ✓ Para dos plazas de Montevideo los postulantes deberán tener disponibilidad para radicarse temporariamente en Tacuarembó y Rivera.
- ✓ La persona seleccionada para ocupar el cargo, no podrá desempeñar actividades que supongan libre ejercicio de la profesión veterinaria, regulada por el Sistema Nacional de Acreditaciones de Veterinarios y Libre Ejercicio (SINAVELE), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ley N° 17.950 de 8 de enero de 2006.
- ✓ La tarea se realiza en condiciones en las que los accidentes o daños a la salud física y/o mental, derivados de las mismas, son de carácter grave y existe alta probabilidad de ocurrencia, a pesar de las protecciones obligatorias y adecuadas que deban utilizarse. Puede darse algún inconveniente debido al trabajo con animales, en cuanto a accidentes y zoonosis, contacto, por manipulación, con productos tóxicos (plaguicidas, desinfectantes, etc.), así como la probabilidad de accidentes de tránsito.
- ✓ La tarea implica un esfuerzo físico de gran intensidad en forma continua. Frecuentemente produce fatiga o tensión debido a la presión en el de trabajo.

VIII. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación: Título de Doctor en Ciencias Veterinarias (o equivalente en planes anteriores), expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.

B.- Experiencia:

C.- Otros: Libreta de conducir, categoría "A" o superior.

2. A VALORAR

A.- Formación:

- En epidemiología, ejecución y evaluación de campañas sanitarias, referidas a prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales.
- Trazabilidad individual y bovinos y en el manejo de lectores de identificadores de radio de frecuencia (RFID).
- Capacitación en normas de Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria.
- Cursos, seminarios, congresos, talleres u otro tipo de capacitaciones realizadas por instituciones de reconocida idoneidad relacionados con las tareas a desarrollar.

B.- Experiencia:



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



C.- Otros:

- Cursos de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Idioma inglés nivel medio.

3. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Comunicación efectiva
- Tolerancia a la presión
- Trabajo en equipo
- Dinamismo-energía